



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 60SE/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL RÍO DARRO BAJO EL BOSQUE DE LA ALHAMBRA EN EL ENTORNO DE LA ACEQUIA ROMAYLA

Visto expediente *número 60SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para redacción del proyecto de conservación y rehabilitación de la ribera izquierda del río Darro bajo el bosque de la Alhambra en el entorno de la Acequia Romayla** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por el Director General de Urbanismo en fecha 2 de abril de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe del Jefe de Servicio de Arquitectura de 20 de marzo de 2024 por el Centro de Gasto del presente contrato: *“redacción del proyecto conforme al convenio firmado con la Consejería de la Junta de Andalucía para impulsar acciones de colaboración conjunta para el desarrollo cultural y de protección y conservación del patrimonio histórico dirigidas a la conservación y rehabilitación.”*





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 60SE/2024

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios para redacción del proyecto de conservación y rehabilitación de la ribera izquierda del río Darro bajo el bosque de la Alhambra en el entorno de la Acequia Romayla, al operador económico MARÍA DEL CARMEN PÉREZ NAVAS-PAREJO, con DNI 74.644.229-Y, por un precio de 14.875 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.123,75 €, totalizándose la oferta en 17.998,75 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: la facturación se realizará una vez entregada la documentación técnica y realizada la supervisión y/o aprobación de los documentos presentados, mediante libramiento único de cada uno de los pagos parciales a través de una única minuta por cada uno de los conceptos y en los momentos indicados a continuación:

- Anteproyecto: Se abonará el 30% de la cantidad indicada, tras la aceptación de la propuesta por parte del Patronato de la Alhambra y el equipo de supervisión del Servicio de Arquitectura.
- P. Básico: Se abonará el 30% de la cantidad indicada, tras la aprobación del proyecto básico por parte de la Delegación de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Responsable del contrato del Ayuntamiento de Granada.
- P. Ejecución: Se abonará el 40% de la cantidad indicada, tras el informe favorable por parte de la Delegación de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la aprobación del Proyecto de ejecución por parte del Responsable del contrato del Ayuntamiento de Granada.

Duración del contrato: 1 año

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Arquitectura

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 15321 60901 denominada “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto de 2024.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 60SE/2024

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **DSGFQ14Q1ER203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 18-04-2024 19:09:18
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 18-04-2024 14:56:39

Contiene 2
firmas digitales

